



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

331

DE

(**17 JUN 2019**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el señor **JOSÉ YESID OLAYA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.312.562 se vinculó a la Institución según resolución 150 del 11 de marzo de 2014 y acta de posesión No 1481 de la misma fecha como provisional en el empleo Profesional de Gestión Institucional Código 2165 Grado 13 hasta el 8 de noviembre de 2015.

Que a partir del 9 de noviembre de 2015 según resolución 629 de 2015 y acta de posesión No. 1539 de la misma fecha se vinculó como Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, en provisionalidad.

Que mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2019, recibida según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 3902-2019 de la misma fecha, suscrita por el señor **JOSÉ YESID OLAYA PALACIO** identificado con la cédula de ciudadanía número 11.312.562 presentó renuncia al empleo Provisional Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, a partir del 25 de junio de 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia al señor **JOSÉ YESID OLAYA PALACIO** identificado con la cédula de ciudadanía número 11.312.562 al empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, área de Contratación, de la Planta Administrativa Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 25 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º Comuníquese, el contenido de esta resolución al señor José Yesid Olaya Palacio.

ARTÍCULO 3º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir del 25 de junio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, **17 JUN 2019**

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, Profesional de Selección y Vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPR | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|